



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N°367/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don **Edgar Ortega Riquelme**; Memorándum N°016, de fecha 15 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF, Memorándum N°80, de fecha 16 de enero de 2024, de Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a don **Edgar Ortega Riquelme**, RUT **114.03.01.108**, Contrata Grado 9° Profesional, por la suma de **\$969.000.- (Novecientos sesenta y nueve mil pesos)**, destinados a gastos menores de maquinarias.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$969.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2024			
Cuenta de Imputación del	114.03.01.108			
Otorgamiento del Fondo	x	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



MEMORANDUM N°80 / 2024

Ref.: Solicita decretar Caja 2023

Alto Hospicio, 16 de Enero del 2023.

DE : ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

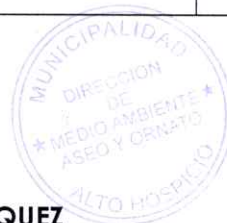


Junto con saludar, mediante el presente, adjunto remito a usted, solicitud de autorización de Fondo para caja chica Camiones año 2024 de (GASTOS MENORES DE MAQUINARIA DAO). Por lo que se solicita con **urgencia se pueda Decretar;**

Se adjunta Formulario con vistos buenos respectivos y Memo N°016 con aprobación DAF

CAJA	NOMBRE	RUT	CUENTA
GASTOS MENORES DE MAQUINARIA DAO	EDGAR ORTEGA RIQUELME	16.825.454-7	114.03.03

ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



- ALV/srg
- **Distribución:**
- Destinatario
- DAO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MEMO N° 016

Ref.: Solicita Fondo Gastos Menores

Alto Hospicio, 15 de Enero del 2024.

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sr. **EDGAR ORTEGA RIQUELME** funcionario Municipal NO mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir, hasta la fecha del presente documento.

Por lo cual se Autoriza el fondo solicitado, todo esto para la ejecución normal de la actividad municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.



**MARICELA OLIVARES CALLPA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FECHA DE SOLICITUD		
11	01	2024

Datos Funcionario solicitante					
Nombre Completo	EDGAR ORTEGA RIQUELME				
RUT	16.825.454-7	Calidad Jurídica	CONTRATA	Grado	9 PROFESIONAL
Dirección Municipal	DAO		Cargo	ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	

Información de Solicitud	
Tipo de Solicitud	(seleccione una opción marcando una x según corresponda)

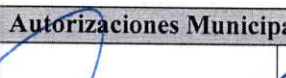
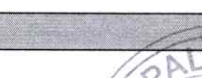
Fondo a rendir <i>(por única vez)</i>	
Nombre de la Actividad u Objetivo:	
Detalle del Gasto	

Fondo para Gasto Menor <i>(renovable)</i>	X
Dirección, Departamento o Unidad:	
DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO	
Destino del Gasto <i>(seleccione una opción):</i>	
Gastos operacionales	
Destino Exclusivo para:	X
GASTOS MENORES DE MAQUINARIAS	

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$ 969.000			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.108		
	X	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	☒ No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

Póliza de Fidelidad Funcionaria (Exclusivo Jefe de Personal)					
Posee Póliza de Fidelidad Funcionaria	X	Si	Se realiza descuento	X	Si
		No			No

Firma y Timbre Personal Solicitante	
---	--

Autorizaciones Municipales			
 Vº Bº Jefe Personal (Póliza de Fidelidad Funcionaria)	 Vº Bº Director Responsable Persona Requiriente (Toma Conocimiento)	 Vº Bº Director de Administración y Finanzas (Disponibilidad Presupuestaria)	 Vº Bº Administración Municipal (Autorización Final)

Importante:

- (*) Los fondos a rendir otorgados por una única vez, **deberá ser rendidos dentro de los 30 día posteriores al plazo de ejecución** indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.
- Los fondos para gastos menores deberán ser rendidos una vez al mes o una vez consumido el 75% del fondo, **teniendo la obligación de cerrar dicho fondo a más tardar el 25 de Diciembre a excepción de que éste caiga un sábado; domingo o festivo, en estos casos el plazo se extiende hasta el primer día hábil siguiente del año en ejercicio.**
- Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones (Artículo 68, de la Ley 10.336).